



Veinte maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.

El Sr. Corregidor en vista de la votada antedicha  
mando se ponga en el Expediente testimonio  
de ella y de la Acordada, y aceptación que se su-  
pone, y pase a su Tribunal para en vista de  
todo tomar la Providencia correspondiente en  
Justicia.

En este Ayuntamiento se ha visto el Informe  
hecho, por el Sr. Procurador Sindico General  
en virtud de la Acordada por la Ciudad el día  
veinteynuebe del proximo pasado teniendo en  
razon de las fianzas dadas por los Receptores  
nombrados para expender las Bulas de la  
Santa Cruzada de la Predicacion deste año, y  
entendido por esta Ciudad Dijo las Aprobaba  
y apruvo quanto ha lugar en oro, y que desde luego  
se proceda al otorgamiento de las Escrituras de  
obligacion correspondientes con las Clausulas ne-  
cesarias poniendole por Caveras de ellas testimo-  
nio de dho Informe, minuta de fianzas y  
demas del Expediente que quedara unido  
original en este Libro Capitulado.

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado  
por Antonio Alcaraz, y Melchor Panes vecinos de  
esta Ciudad Alcaldes q. fueron nombrados de la R.  
Caxrel por carga Concesil para el año pasado de ve-

